



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 232W113N132P2O3Q18NP



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9664/2021

Código Documento
SEC18I012E

Fecha del Documento
29-07-24 13:27

Diputación de Palencia
Fecha 29-07-2024
Número PLE/7/112/2024



Asunto

Propuesta de modificación de la obra N.º 133/23 OD
"Urbanización, Fase 1, Travesía carretera de Burgos-Calles
de los Almacenes", en Alar del Rey.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 24 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA N.º 133/23 OD "URBANIZACIÓN, FASE 1, TRAVESÍA CARRETERA DE BURGOS-CALLES DE LOS ALMACENES", EN ALAR DEL REY.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 24 de febrero de 2022 aprobó los Planes Provinciales para los años 2022 y 2023, que incluían para el Ayuntamiento de Alar del Rey, la siguiente obra:

N.º obra	Tipo	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
133/23 OD	D1	URBANIZACIÓN, FASE 1, TRAVESÍA CARRETERA DE BURGOS-CALLES DE LOS ALMACENES EN ALAR DEL REY	38.155,00 €	26.708,50 € (70%)	11.446,50 € (30%)

Con fecha 24 de junio de 2024, se presenta solicitud por parte del Ayuntamiento de Alar del Rey, de modificación de la citada obra, conforme a Acuerdo del Pleno, de fecha 6 de junio de 2024, como órgano competente, tras haberse resuelto el contrato.

En el apartado 3 de la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023, publicada en el BOP n.º 80 de 7 de julio de 2021 se establece que **"El plazo para solicitar las modificaciones finalizará el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 2022 y 31 de mayo de 2023 para las del Plan Provincial de 2023. A partir de esas fechas solo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente, correspondiendo a la Diputación valorar dicha circunstancia."**

Vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Alar del Rey, que se encuentra fuera del plazo regulado en las bases de la convocatoria, pero cuya solicitud ha sido valorada favorablemente, al haberse resuelto el contrato; y que el tipo de actuación propuesta se encuentra entre las incluidas en la convocatoria, el Pleno de la Diputación, con el dictamen



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **232W113N132P2O3Q18NP**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9664/2021

Código Documento
SEC18I012E

Fecha del Documento
29-07-24 13:27

favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial e Infraestructuras Medioambientales, por unanimidad, acuerda:

1. – Aprobar la modificación de la obra 133/23 OD, quedando de la siguiente forma:

N.º obra	Tipo	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
133/23 OD	D1	URBANIZACIÓN TRAVESÍA MIO CID, FASE II, Y PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN ZONA CONTENEDORES C/GENERAL MOLA Y PATIO COLEGIO	38.155,00 €	26.708,50 € (70%)	11.446,50 € (30%)

2. – Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3. – Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

Firmado electrónicamente por:

MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON
Presidenta
29-07-2024



Firmado electrónicamente por:

Secretaria General Accidental
Virginia Losa Muñiz
29-07-2024

